REQUISITOS PARA INGRESO

GENERALES

Según la legislación vigente Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, publicado en el B.O.E. número 118, de 18 de mayo. Modificado por el ultimo Real Decreto 1069/2015, de 27 de noviembre de 2015, publicado en el "B.O.E." número 285 de 28 de noviembre del mismo año.

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- Estatura minima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de la Administración General del Estado, de la administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incluido en ninguna de las causas de exclusión física o psíquica que impidan o menoscaben la capacidad funcional u operativa necesaria para el desempeño de las tareas propias de la Policía Nacional. El catálogo de exclusiones médicas para el ingreso en la Policía Nacional se establecerá reglamentariamente.
- Prestar compromiso, mediante declaración del solicitante, de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Permiso de conducir de la clase que se determine en la respectiva convocatoria.

ESPECÍFICOS

Inspector

- Será exigible el título universitario oficial de Grado.

Policía

- Se requerirá el título de bachiller o equivalente.

ANUALMENTE SON CONVOCADAS NUEVAS PLAZAS DE INGRESO EN LAS CATEGORÍAS DE INSPECTOR Y POLICÍA

Consultar publicación Boletín del Estado

www.boe.es

PARA SABER MÁS, CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN...

WWW.POLICIA.ES

POLICÍA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN

DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

NIPO 126-18-058-1 Depósito Legal M-33398-2018
Desarrollo y Producción de Medios Audiovisuales. 2018

POLICÍA NACIONAL

La carrera profesional dentro de la Policía Nacional se desarrolla a través del ascenso de una categoría a otra y de una escala a la siguiente. Para ello es necesario superar el correspondiente proceso selectivo mediante concurso oposición o antigüedad selectiva, según las opciones del aspirante. Tras la superación del proceso selectivo, se realiza en el Centro de Altos Estudios Policiales (CAEP), el pertinente curso de ascenso.

La actualización y especialización, también son parte fundamental de la carrera profesional. Esta se lleva a cabo mediante cursos concretos para acceder o actualizar a especialidades como Policía Científica, Policía Judicial, a unidades especiales como GEO, UIP, Subsuelo, Guías Caninos, Caballería, UFAM... cursos todos ellos desarrollados por el Centro de Actualización y Especialización (CAE). Tanto el CAEP como el CAE, están incardinados dentro de la División de Formación y Perfeccionamiento.

CARRERA PROFESIONAL EN LA POLICÍA NACIONAL

Oposición Libre
Bachillerato o Equivalente

Policía

Concurso Oposición 2 años

Antigüedad Selectiva

Oficial de Policía

Concurso Oposición 3 años

Antigüedad Selectiva

Subinspector

Concurso Oposición 3 años

Antigüedad Selectiva

Oposición Libre
Grado Universitario Oficial

Inspector

Concurso Oposición 5 años P. Interna 10 años O. Libre

Antigüedad Selectiva

Inspector Jefe

Concurso Oposición 5 años

Antigüedad Selectiva

Comisario

Concurso Oposición 7 años

Antigüedad Selectiva

Comisario Principal

Antigüedad Selectiva

ESCALA SUPERIOR

ESCALA EJECUTIVA

ESCALA SUBINSPECCION

ESCALA BÁSICA